



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA**

Asunto: No reconoce personería.
Demandante: CISA-Fondo Nal. De Garantías
Demandado: Alexander Felipe Tirado Salas
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 66001-31-03-002-2013-00261-00

Febrero nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

El 07-12-2020, el profesional Álvaro Aguilar Ángel presentó el poder a él conferido por Central de Inversiones S.A., reconocida en la causa como subrogataria parcial del FNG con auto del 21-03-2019.

El artículo 74 Inc. 2° del CGP prevé que el poder especial puede conferirse mediante memorial dirigido al juez y que debe presentarse personalmente.

Tal formalidad puede suplirse, según lo indica el artículo 5° del Dto. 806/20 con el otorgamiento mediante mensaje de datos remitido desde el buzón del poderdante inscrito en el registro mercantil, cuándo se trata de personas inscritas en el mismo.

En este caso, sin embargo, el mandato ni tiene presentación personal ni se acreditó que hubiese sido conferido en la forma antes indicada, en consecuencia, no se reconoce personería al referido profesional.

Notifíquese,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN

Juez

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó en estado
Nr. 014 del 10 de febrero de 2021.

NO REQUIERE FIRMA Art. 2° Dto. 806/20
LUISA FERNANDA MONTOYA SANZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d98562cc46eda4f05d18150922d7573db595dd30389e0c8c7b0edfe1e1ac73**

Documento generado en 08/02/2021 11:36:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>